



DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE		No. Consecutivo 2-S-DADEP-202604-00032227
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Bucaramanga, abril 20 de 2026

Señora:
OLGA LUCIA ACOSTA CASTRO
Edil comuna 12
Olgaacosta96@hotmail.com

Asunto: Verificación de lugares propiedad de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga para ágoras o centros comunitarios de la comuna 12.
Radicado: 1-WEB-202602-00032690

Cordial saludo.

En atención al contenido de la petición de radicado No. **1-WEB-202602-00032690**, presentada por parte de **OLGA LUCIA ACOSTA CASTRO**, en donde requiere:

"(...) Respetados señores DADEP. La presente es con el fin de solicitar a su dependencia, si los siguientes lugares que aparecen enunciados al final del documento son propiedad de las Alcaldía del Municipio de Bucaramanga como requisito por parte del taller de arquitectura para la construcción de un Centro Comunitario o Ágora para los ediles de la Junta Administradora Local de la comuna 12 de Cabecera del Llano como sitio de sesiones ordinarias y extraordinarias para realizar las funciones relacionadas con el cargo según la ley 136 de 1994. Es importante mencionar que actualmente no existen Ágoras ni salones comunales en nuestra comuna. 1. Barrio Pan de azúcar, sector unidad deportiva, la Capilla u Oratorio. Carrera 54 con calle 52 2. Barrio el Jardín. El lote contiguo a la cancha de la iglesia Espíritu Santo. 3. Barrio Puerta del Sol. Predio ubicado en la esquina de la carrera 29 con calle 67. Bodega de alumbrado público. 4. El Parqueadero. Barrio Cabecera del Llano. Parque los Leones. calle 41 # 38-65 Agradeciendo su atención a esta solicitud Atentamente Olga Lucia Acosta Castro Edil Comuna 12 Carrera 29 N° 58-79. Barrio las Mercedes Celular. 315-8869334- 316-0105676 Correo. olgaacosta96@hotmail.com" (...)"

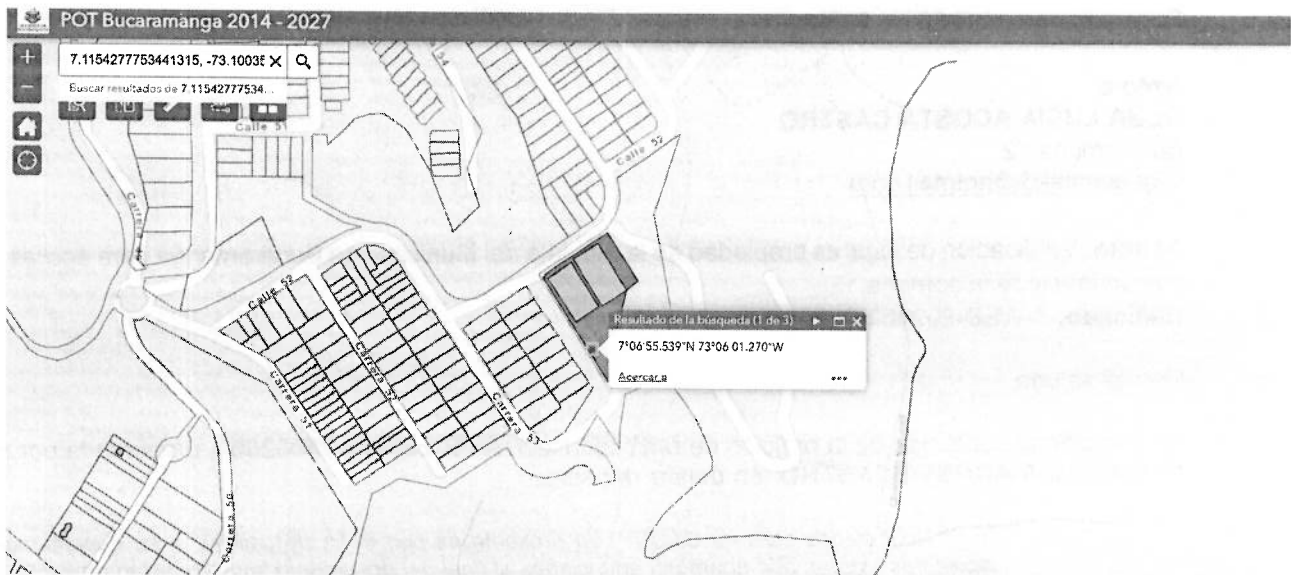
Nos permitimos dar respuesta de conformidad con las consultas adelantadas en los sistemas de información cartográfica y documental administrados por este Departamento Administrativo, tales como el sistema POT en Línea del Municipio de Bucaramanga (Acuerdo 011 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial 2014–2027), el visor geográfico del Área Metropolitana de Bucaramanga y la Ventanilla Única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro, observando lo siguiente:

1) Barrio Pan de azúcar, sector unidad deportiva, la capilla u oratorio Carrera 54 con calle 52



(<https://ciudadano.bcgs-amb.com/bcgs/#/fnc/oqKphftyNCE8ksfWJ3KqDQ>)

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE		No. Consecutivo 2-S-DADEP-202604-00032227
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27



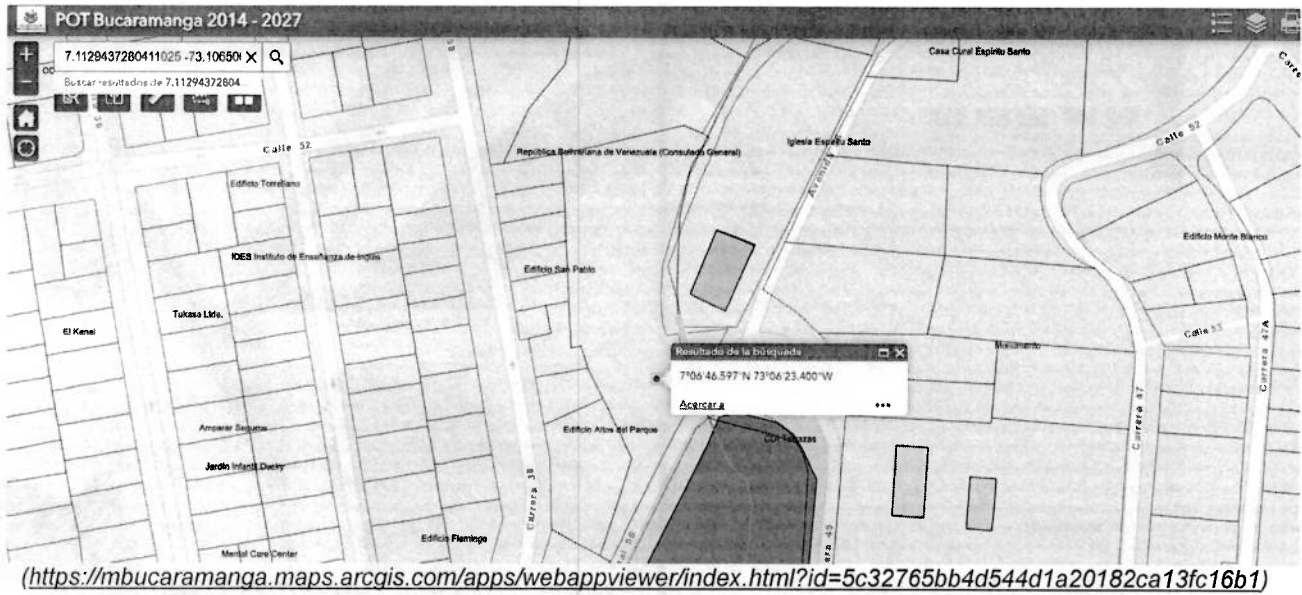
(<https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>)

En relación con el sector del Barrio Pan de Azúcar (unidad deportiva y capilla u oratorio en la Carrera 54 con Calle 52), se informa que, tras validar los datos del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N.º 300-16990 y Número Predial 68001010203930004000 frente al Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM), se constató que dicho inmueble se encuentra debidamente vinculado a este registro. Por lo tanto, se confirma que el predio en mención es propiedad del Municipio de Bucaramanga.

2) Barrio el Jardín. Avenida el Jardín. Lote contiguo a la cancha de la iglesia Espiritu Santo
Avenida el jardín # 45-108



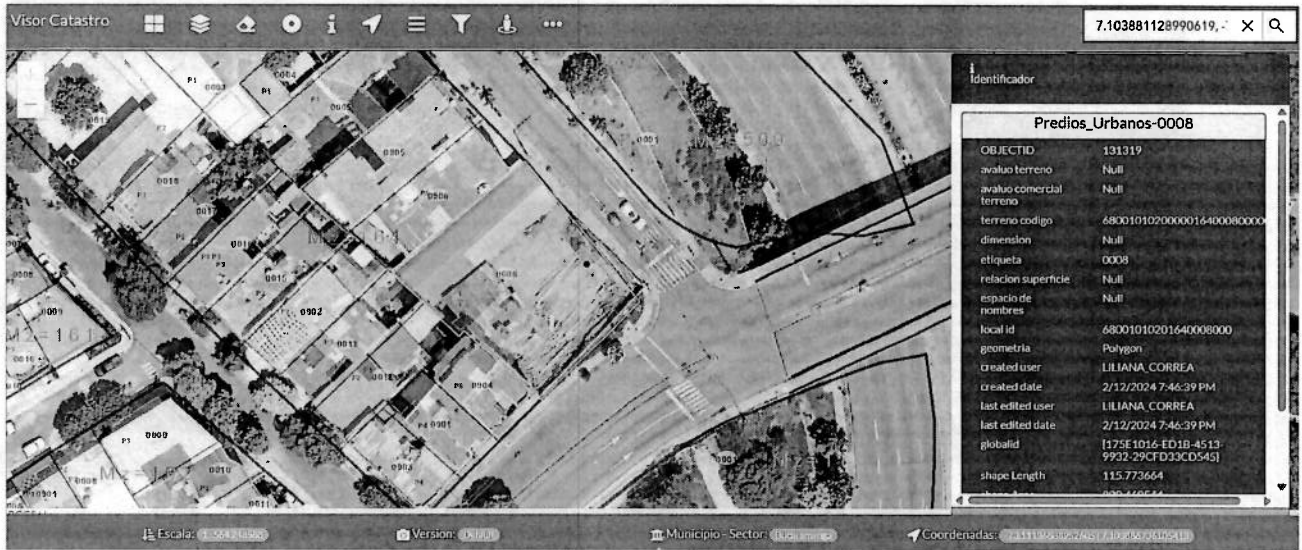
(<https://ciudadano.bcgs-amb.com/bcgs/#/fnc/oqKphftyNCE8ksfWJ3KqDQ>)



En relación con el Barrio el Jardín. Avenida el Jardín. Lote contiguo a la cancha de la iglesia Espiritu Santo Avenida el jardín # 45-108 identificado con número predial 68001010203370121000, asociado al folio de matrícula inmobiliaria N.º 300-209281, de propiedad privada.

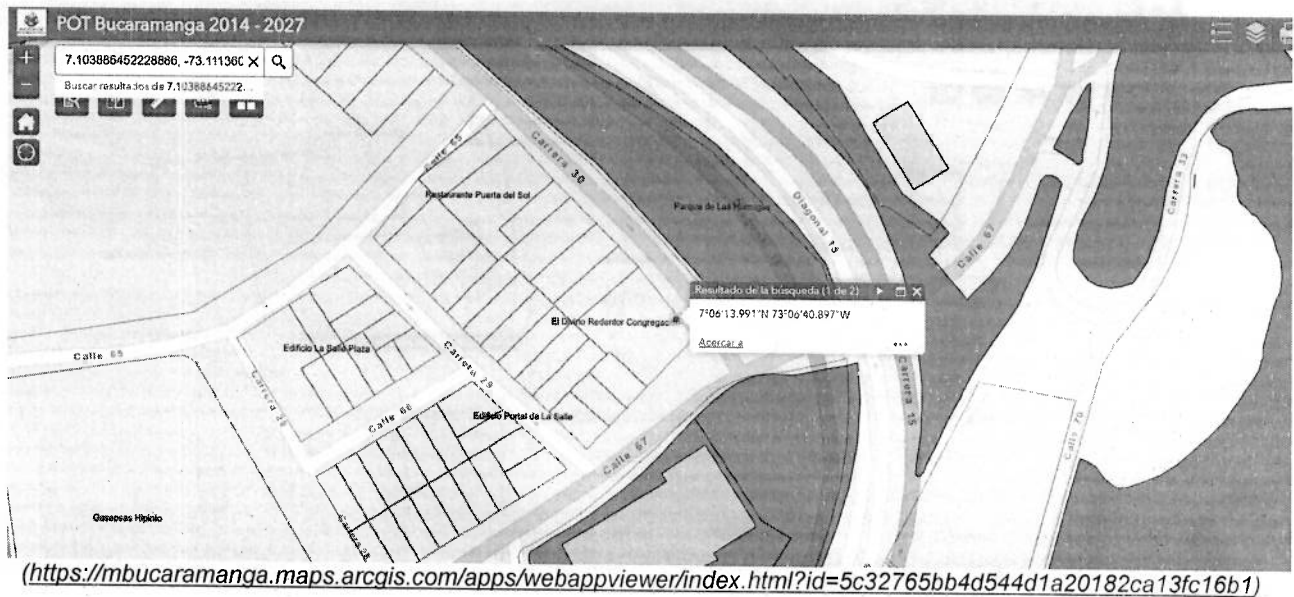
En consecuencia, se informa que el predio en mención, no hace parte del inventario de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, razón por la cual esta oficina no tiene competencia ni injerencia para adelantar actuaciones sobre dicho inmueble.

3) Barrio Puerta del Sol. Predio ubicado en la esquina de la carrera 29 con calle 67 (Bodega alumbrado público) Carrera 29 #62-376



(<https://ciudadano.bcgs-amb.com/bcgs/#/fnc/oqKphfTyNCE8ksfWJ3KqDQ>)

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE		No. Consecutivo 2-S-DADEP-202604-00032227
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27



En relación con el predio ubicado en la esquina de la carrera 29 con calle 67 (Bodega alumbrado público) Carrera 29 #62-376, se informa que, tras validar los datos del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N.º 300-16326 y Número Predial 68001010201640008000 se constató que el inmueble fue transferido al Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga y que actualmente dicho proceso se encuentra en trámite ante la Oficina de Instrumentos Públicos.

4) El parqueadero. Barrio Cabecera del llano. Parque los Leones Calle 41 # 38-65





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

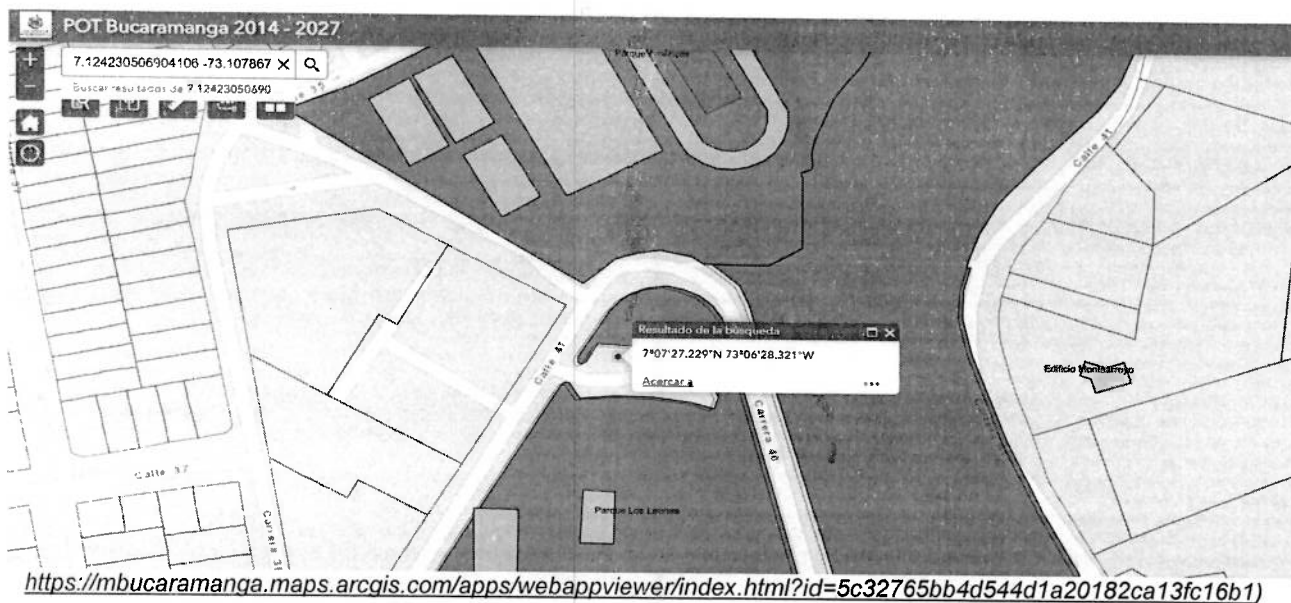
DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE

No. Consecutivo

2-S-DADEP-202604-00032227

OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO –
DADEP Código TRD: 1800

SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION
Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27



En relación al predio ubicado en la calle 41 # 38-65 "el parqueadero" parque los leones, se observa inicialmente que, al consultar el visor catastral, no se identifica un polígono que permita evidenciar un número predial asociado a un folio de matrícula inmobiliaria. En consecuencia, no es posible determinar con precisión que el predio referido haga parte del inventario de predios de propiedad del municipio. Por lo anterior, se recomienda elevar la consulta ante el ente catastral competente, con el fin de verificar la titularidad del mismo.

Finalmente, Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se pueda presentar.

Atentamente,

JOSE CARLOS
Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Juan Felipe Henao Camargo - DADEP *JH*

Revisó y aprobó: Aspectos Jurídicos: Julieth Dayanna Rey - DADEP *JR*

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia